



NOTA ACLARATORIA

Por este medio el Infrascrito Secretario General, de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, en atención a las observaciones de veeduría realizada por el Instituto de Acceso a la información Pública, mediante el cual solicita *"publicar todas las resoluciones emitidas"* En tal sentido se **ACLARA** que la Resolución numero **001-CDPC-2025-AÑO-XIX**, referente al ajuste de multas por inflación, ajustado de acuerdo con los datos oficiales del índice de precios publicado cada año por el Banca Central de Honduras, la misma no fue aprobada por el Pleno de la Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 29/01/2025, fecha en la cual se sometió a consideración, siendo hasta en el pleno de fecha 13/2/2025 según acta numero 6 en su punto 5.15, su aprobación en vista del retraso se aprobaron otras Resoluciones anteriormente a la fecha de aprobación quedando anulada la Resolución numero **001-CDPC-2025-AÑO-XIX**, siendo sustituida y aprobada mediante la Resolución numero **003- CDPC-2025-AÑO-XIX**.

Para los fines que al interesado le convengan firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinte días (20) del mes de febrero del año 2025


ABOG: DURVIN NOEL MEJIA ECHEVERRIA
Secretario General



Recibido
[Signature]
20 febr 25